



NEUQUEN

DECRETO 367/2020 **PODER EJECUTIVO PROVINCIAL (P.E.P.)**

Comité de Emergencia. Complementa decreto 366/20.
Del: 15/03/2020; Boletín Oficial 18/03/2020

VISTO:

El Decreto Provincial N° 366/20 de Declaración de Emergencia en todo el territorio de la Provincial del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la norma citada se creó el Comité de Emergencia para la formulación e implementación de políticas públicas vinculadas a la prevención y mitigación del virus responsable del coronavirus COVID-19;

Que en la misma norma se estableció que todas las medidas y acciones que se dispongan a raíz de la declaración de emergencia sanitaria dispuesta se realizarán en cumplimiento y de conformidad con los principios de prevención, responsabilidad, coordinación y articulación, conforme la Ley Provincial 2713;

Que de acuerdo al principio de articulación, debe coordinarse la acción entre los distintos niveles de gobierno, nacional, provincial y municipal, aprovechando las ventajas y fortalezas que presentan cada una de las esferas señaladas;

Que en consecuencia resulta necesario la incorporación, dentro de la integración del Comité de Emergencia, de las Fuerzas de Seguridad Nacionales y Provinciales y Fuerzas Armadas, en razón de la funciones que las mismas desempeñan, lo que redundará en la ampliación de las tareas de prevención tendientes a la contención de la propagación de dicho virus y su mitigación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECRETA:

Artículo 1º: DISPÓNGASE incorporar al Comité de Emergencia para la formulación e implementación de políticas públicas vinculadas a la prevención y mitigación del virus responsable del coronavirus COVID-19, creado mediante el artículo 3º del Decreto Provincial N° 366/20, a las Fuerzas de Seguridad Nacionales y Provinciales y Fuerzas Armadas.

Art. 2º: CÚRSASE la correspondiente comunicación a las Fuerzas de Seguridad Nacionales y Provinciales y Fuerzas Armadas.

Art. 3º: El presente Decreto será refrendado en Acuerdo General de Ministros.

Art. 4º: Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y Archívese.

GUTIÉRREZ - GONZÁLEZ - LOPEZ RAGGI - PONS - STORIONI - SÁNCHEZ
MERCADO - COLONNA - CORRADI DIEZ - PEVE - FIGUEROA - SANUCCI
GIMÉNEZ - MONTEIRO - FOCARAZZO - MERLO

